

Deloitte.

*Anita registros
archivos general*

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

48796

Junio 2, 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Estimados señores:

Adjunto encontrarán un (1) ejemplar de la Información Financiera Suplementaria de Analytica Securities C.A. Casa de Valores por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2007 e Informe de los Auditores Independientes.

Atentamente,


Lorena Guerrón
Gerente de Auditoría



Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

**CONTENIDO DE LA INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA
REQUERIDA POR EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV,
ARTICULO 9 DE LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO
NACIONAL DE VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

Anexo

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria

Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera 1

Verificación de que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores y, de que la negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. 2

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de las disposiciones legales requeridas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9, numerales 2 y 3 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Analytica Securities C.A. Casa de Valores:

Hemos auditado el balance general de Analytica Securities C.A. Casa de Valores al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha marzo 28 del 2008. Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria adjunta de Analytica Securities C.A. Casa de Valores al 31 de diciembre del 2007, es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La información financiera suplementaria es responsabilidad de la gerencia de Analytica Securities C.A. Casa de Valores. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros básicos por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras personas.



Mayo 30, 2008

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007****Márgenes de Endeudamiento, de Colocaciones y otras Condiciones de Liquidez y Solvencia Patrimonial**

<u>Indice</u>	<u>Relación</u>	<u>Requerido por la Ley</u>	<u>Constituido por la Compañía</u>	<u>Cumplimiento</u>
Inversiones	Inversiones / Pasivos con costo	Mayor o igual a 1	N/A	N/A
Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio	Menor o igual a 3	0.0419	Cumple
Administración del Portafolio	Administración portafolio de terceros / Patrimonio	Menor o igual a 10	8.95	Cumple
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1	1.1980	Cumple

(1) Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía no mantiene pasivos con costo.

Límites en los Contratos Underwriting y Anticipos de Fondos de sus Propios Recursos

<u>Concepto</u>	<u>Límite máximo permitido</u>	<u>Saldos según registros contables</u>	<u>Cumplimiento</u>
Contrato de Underwriting	Tres veces su patrimonio	N/A	N/A
Anticipo de fondos de sus propios recursos a comitentes o grupos económicos	15% de su patrimonio	N/A	N/A
Operaciones con anticipo de fondos	Menor al 200% de su patrimonio	N/A	N/A

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

Endeudamiento Autorizado

<u>Entidades</u>	<u>Saldo</u>	<u>Institución</u>	<u>Cumplimiento</u> (2)
Instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos	N/A	N/A	N/A
Accionistas	N/A	N/A	N/A
Proveedores	N/A	N/A	N/A

(2) Al 31 de diciembre, la Compañía no mantiene endeudamiento con instituciones del sistema financiero, accionistas propios ni proveedores.

**VERIFICACION DE QUE EL PORTAFOLIO SEA INTEGRADO EXCLUSIVAMENTE
CON VALORES Y DOCUMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE MERCADO
DE VALORES Y, DE QUE LA NEGOCIACION CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES
LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

Al 31 de diciembre del 2007, Analytica Securities C.A. Casa de Valores mantiene el siguiente portafolio propio:

<u>Emisor</u>	<u>Títulos</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Saldo contable</u> (en U.S. dólares)	<u>Inscripción en el Registro de Mercado</u>
Corporación Enovaction S.A.	Acciones	2,857	10,000	DIR-REVNI-004-2007
Corporación Enovaction S.A.	Acciones	2,343	8,201	DIR-REVNI-004-2007
Corporación Enovaction S.A.	Acciones	2,850	<u>9,975</u>	DIR-REVNI-004-2007
Total			<u>28,175</u>	

Las operaciones mencionadas anteriormente se realizaron mediante el Registro Especial para Valores no Inscritos - REVNI, en la bolsa de valores de acuerdo con la codificación de resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 DE LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Analytica Securities C.A. Casa de Valores:

Hemos auditado el balance general adjunto de Analytica Securities C.A. Casa de Valores al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emitimos nuestra opinión con fecha marzo 28 del 2008.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de ciertas disposiciones establecidas en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, según lo requerido en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9, numerales 2 y 3 de dicha Codificación.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 la Compañía cumplió en todos sus aspectos sustanciales con lo dispuesto en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9, numerales 2 y 3 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.



Mayo 30, 2008

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (CRCNV), SEGÚN LO REQUERIDO EN EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

NUMERAL 2 - CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE OPERACION, SUS REGISTROS Y LIQUIDACION

<u>SEGUN (CRCNV) DISPOSICION LEGAL</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	<u>COMENTARIOS</u>
Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III Art. 12 Plazos de negociación de las órdenes de operación	Cuando una casa de valores reciba dinero de su comitente con el objeto de adquirir valores, sin que se determine la fecha máxima hasta la cual deba ejecutarse la negociación, la orden se entenderá conferida por cinco días bursátiles, vencido los cuales, sino hubiese sido posible cumplirla, deberá devolver al comitente, al siguiente día hábil, el monto de dinero por él entregado	No aplica	Durante el año 2007, la Compañía ha celebrado contratos de órdenes de Negociación para sus operaciones, en donde se especifica la fecha máxima para ejecutarse las negociaciones.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (CRCNV), SEGÚN LO REQUERIDO EN EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

13	Formatos de las ordenes de operación	<p>Las casas de valores elaborarán los formatos para la recepción de órdenes, al menos con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número de RUC - Lugar, fecha y hora de recepción de la orden - Objeto de la orden (compra o venta), cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones. - Plazo de vigencia de la orden - Nombre de la persona autorizada que recibe la orden - Costos y condiciones de la negociación - Firma del comitente o de su representante legal - Firma de la persona autorizada por la casa de valores. 	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Registros contables	<p>Los registros contables serán llevados de conformidad con el plan de cuentas dictado por el Consejo Nacional de Valores.</p> <p>Registro cronológico y secuencial en el que se anotarán con fecha y hora de ingreso, las órdenes de los comitentes además de la fecha y hora en que fueron cumplidas esas órdenes.</p>	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (CRCNV), SEGÚN LO REQUERIDO EN EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

		Registro individual del dinero y valores que solicite cada persona para la administración del portafolio.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Mantenimiento de Archivo	Archivo individual de cada uno de los comitentes.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Operaciones con Valores Extranjeros	Las casas de valores presentarán a los comitentes la información relacionada con el precio de cotización de los valores en el mercado en que se negocien.	No aplica	Durante el año 2007 Analytica Securities C.A. Casa de Valores, no ha realizado operaciones con valores extranjeros.
7	Operaciones con Valores Extranjeros	Las casas de valores deberán mantener vigentes los contratos con intermediarios bursátiles autorizados.	No aplica	Durante el año 2007 Analytica Securities C.A. Casa de Valores, no ha realizado operaciones con valores extranjeros.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (CRCNV), SEGÚN LO REQUERIDO EN EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

14	Comprobantes de liquidación	Las casas de valores además de las liquidaciones emitidas por la bolsa de valores, extenderá al comitente por cada orden concretada y bajo su firma, un comprobante de liquidación, que debe contener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Fecha- Nombres y apellidos o denominación social y cédula de identidad o número del RUC del comitente- Nombre del emisor- Clase de Valor- Cantidad de valores negociados y su valor nominal- Precio- Valor total de la operación- Comisión percibida- Número y fecha del comprobante de liquidación de bolsa- Firma de conformidad del comitente	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
----	-----------------------------	--	----------	--

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (CRCNV), SEGÚN LO REQUERIDO EN EL TITULO II, SUBTITULO IV, CAPITULO IV, SECCION IV, ARTICULO 9, NUMERALES 2 Y 3 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

NUMERAL 3 - CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE TERCEROS

	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	<u>COMENTARIOS</u>
SEGUN (CRCNV) <u>DISPOSICION LEGAL</u> Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III			
10	Contratos de mandato La administración de portafolios o de dineros de terceros que realicen las casas de valores deberá efectuarse mediante contrato escrito y se sujetarán a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, sobre el mandato y la comisión mercantil	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
